



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL, DESPOBLACIÓN Y JUSTICIA

ORDEN DDJ/636/2024, de 5 de junio, por la que se establece la prórroga de tres becas de formación en el Instituto Geográfico de Aragón.

Por Orden VMV/1639/2022, de 9 de noviembre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de becas de formación en el Instituto Geográfico de Aragón, siendo convocadas tres becas mediante la Orden VMV/373/2023, de 27 de marzo.

Resuelto el proceso selectivo, mediante Orden VMV/828/2023, de 19 de junio, se adjudicaron tres becas, con una duración inicial de doce meses.

En el artículo 14 de las bases reguladoras para la concesión de las becas de formación, se contempla la posibilidad de prórroga hasta un máximo de 36 meses, a partir del día de inicio del periodo formativo, previa solicitud de los becarios seleccionados y propuesta del Director del Instituto Geográfico de Aragón, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias y el aprovechamiento demostrado por los becarios.

Tal como establece el artículo 14 de las bases reguladoras para proceder a la solicitud de renovación de las becas, los tres becarios han presentado memoria de actividades.

Teniendo en cuenta que ambas partes han manifestado su voluntad de prorrogar la duración de la beca por un periodo de 12 meses, se va a proceder a prorrogar las becas de formación por el periodo comprendido desde julio de 2024 a junio de 2025.

Por cuanto antecede, cumpliéndose los requisitos exigidos, resuelvo:

Primero.— Prorrogar las tres becas de formación en el Instituto Geográfico de Aragón a los titulares de las mismas, D.^a María Soguero García, D.^a Andrea Acosta Ruiz y D. Ramiro Roba Martínez, por el periodo comprendido desde julio de 2024 a junio de 2025.

Segundo.— Notificar a los interesados la prórroga de las becas de formación y ordenar la publicación de la presente Orden en el “Boletín Oficial de Aragón” y en la página web del Departamento.

Zaragoza, 5 de junio de 2024.

**El Vicepresidente Primero y Consejero
de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia,
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO**